

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de esate Juzgado el día 3 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-422/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, mirando desde la calle de su situación, izquierda según se sube, en la primera planta alta de la casa sita en San Vicente del Raspeig, calle Jorge Juan, número 1, con acceso mediante portal y escalera común; es de tipo A, mide la superficie de 138 metros 12 decímetros cuadrados construidos y 103 metros 87 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, oeste, calle de Asensi y José Camarasa y patio de luces común; izquierda, norte, vivienda izquierda de esta misma planta, caja de escaleras y patio de luces común, y espalda, este, casa de don Juan Torregrosa. Le pertenece como anejo el derecho de disfrute del suelo de la mitad del patio común central con el que linda por la izquierda, teniendo la correspondiente obligación de su conservación y limpieza. Cuota: 12,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.644, libro 430, folio 195, finca número 20.265, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.610.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de junio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—44.818.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores de sociedad cooperativa de viviendas «El Cerro de los Gordales», señalada para el día de la fecha en el expediente 488/99, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.847.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 25/00, instados por la Procuradora doña María Antonia Ferrer Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra Aicha Mohsinedine, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 2000, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 2000, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 2000, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las once quince horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4218-0000-18-0025-00, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admi-

tan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en vía Roma, número 23, de Salou, edificio «Las Palmas Y», de la tercera planta, puerta primera. Tiene una superficie de 67 metros 72 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.643, libro 555, folio 137, finca número 48.631.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.270.000 pesetas.

Tarragona, 26 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—44.854.

TELDE

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Gregorio Alfonso Rodríguez Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3530/0000/17/343/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vehículos: Matricula GC-8818-AL, marca «Toyota», modelo Land Cruiser Pickup, tipo camión jaula. Valor: 50.000 pesetas. Matricula GC-9994-AJ, marca «Mercedes», 1936, camión jaula. Valor: 300.000 pesetas. Matricula GC-6343-W, marca «O.M.». Valor: 300.000 pesetas.

Telde, 10 de mayo de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—44.823.

TOLEDO

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Agustín Erades Labrado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 2000, a las catorce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 4316-0000-17-0279-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2000, a las catorce veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000, a las catorce veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien se saca a subasta

Finca 31.290, libro 462, tomo 970, folio 10, inscripción segunda, sección Toledo. Registro de la Propiedad número 1 de Toledo. Sita en Toledo, cuesta de San Justo, número 18, segundo, letra K, portal interior, derecha, con una superficie útil de 76,96 metros cuadrados.

Tasación a efectos de subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Toledo a 28 de junio de 2000.—La Secretaría judicial.—44.908.

TREMP

Edicto

Don Juan Francisco García Egido, Secretario en sustitución del Juzgado de Instrucción de Tremp (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria, bajo el número 0023/1995, sobre muerte, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a don Javier Ariño Roso y don Pedro Argiles Palomo, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pare Manyanet, número 38, de la localidad de Tremp (Lleida).

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar e iguales condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Y, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta el día 7 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar e iguales condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo.

Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la Población de Segur (Lleida), número 2214-0000-78-0023-95, una suma igual o superior al 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber consignado como mínimo una cantidad igual o superior al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, excepto en la tercera que será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que a instancias del perjudicado podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del perjudicado, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

De la propiedad de don Javier Ariño Roso:

Mitad indivisa de la finca urbana, finca número 13, piso cuarto A, situado en la planta cuarta de la casa número 3, sita en la localidad de Pont de Suert (Lleida), en la partida Prat del Rosé. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de unos 72 metros 56 decímetros cuadrados. Esta vivienda se encuentra compartimentada en diversas estancias. Linda: Izquierda, entrando, con vivienda letra D de la misma planta, separada por pared medianera; derecha, con los mismo límites de la fachada lateral derecha de la casa; fondo, con los mismos límites de la fachada posterior de la casa, y frente, con caja de escalera y hueco del tendedero. Esta vivienda representa una cuota de 6,25 por 100 de la totalidad del valor de la casa de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp (Lleida), al libro 22, tomo 882, folio 61, finca 1.472.

Valorada la mitad indivisa en un millón ochocientos veintinueve mil ciento cincuenta y dos (1.829.152) pesetas.

Vehículo turismo, marca «Talbot», modelo Horizontal GLD, matrícula L-6146-K, valorado en ochenta mil (80.000) pesetas.

Vehículo todo-terreno, marca «Santana», modelo 2500 DC, matrícula HU-4581-I, valorado en trescientas ochenta y cinco mil (385.000) pesetas.

Remolque marca «Comanche», número 08409585, valorado en treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

De la propiedad de don Pedro Argiles Palomo:

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar número 10, del conjunto urbanístico sito en Vilaller (Lleida), avenida del Progreso, sin número. Consta de planta sótano, destinada a plaza de aparcamiento privativa de esta vivienda, y se comunica con la planta baja mediante una escalera interior; planta baja y planta primera, comunicadas mediante otra escalera interior. De superficie útil en conjunto 122 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 88 metros 18 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, 30 metros cuadrados a la plaza de aparcamiento en planta sótano y 4 metros 46 decímetros cuadrados a un lavadero exterior, sito en la planta baja. Consta, además, de un jardín privativo en la zona posterior o trasera de la vivienda, que tiene una superficie de 33 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común, destinada a estacionamiento de vehículos; fondo, antigua carretera N-230, mediante jardín privativo de esta entidad; derecha, entrando, vivienda número 9, e izquierda, entrando, vivienda número 11. Su cuota es de 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp (Lleida), al libro 30, tomo 958, folio 154, finca 2.037.

Valorada la mitad indivisa en ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientas diez (8.868.510) pesetas.

Motocicleta «Vespa», modelo 200-E, matrícula L-4743-H, valorada en veinticinco mil (25.000) pesetas.

Por lo que firmo el presente en Tremp (Lleida) a 11 de julio de 2000.—El Secretario en sustitución, Juan Francisco García Egido.—44.894.

VALDEMORO

Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento 318/2000, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaría judicial Doña Consolación Gil García En Valdemoro a 13 de junio de 2000.

Por recibidos al anterior escrito, con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese. Se tiene por personado al Procurador don José Ignacio López Sánchez, en la representación que acredita de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», entendiéndose con el mismo tal sentido las diligencias sucesivas